



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0101-2024-MPY

Yungay, 05 de marzo de 2024

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 052-2024, de fecha 19 de febrero de 2024, el Informe N° 026-2024-MPY/07.32, de fecha 28 de febrero de 2024, el Informe N° 260-2024/MPY/07.30, de fecha 29 de febrero de 2024, el Informe N° 61-2024/MPY/05.10, de fecha 05 de marzo de 2024, y el Informe Legal N° 092-2023-MPY/05.20, de fecha 05 de marzo del 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 052-2024, de fecha 19 de febrero de 2024, mediante el cual delega facultades a la Gerencia Municipal, el literal 41. Aprobación de planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM;

Que, mediante Informe N° 026-2024-MPY/07.32, de fecha 28 de febrero de 2024, la División de Servicios Sociales, indica que ya se encuentra próximo a celebrar el día Internacional de la Mujer y como gobierno local, no se puede estar ajenos a tan importante fecha, por ello dicha división ha elaborado el plan de trabajo por el "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", con un presupuesto de S/. 6,844.00 Soles. Cuyo objetivo general es, fortalecer el rol que cumple la mujer en nuestra sociedad.

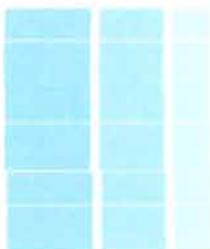
Que, con Informe N° 260-2024/MPY/07.30, de fecha 29 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación del Plan de Actividades por el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER - 2024, asimismo solicita que se remita a quien corresponda con la finalidad de emitir Factibilidad Presupuestaria por el monto de S/. 6,844.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 61-2024/MPY/05.10, de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal, hasta por el monto de S/. 6,844.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), con afectación presupuestal a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, con Proveído S/N de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, Opinión Legal respecto a la viabilidad del plan.

Que mediante Informe Legal N° 092-2023-MPY/05.20, de fecha 05 de marzo del 2024, La Gerencia de Asesoría Jurídica, emite la siguiente opinión legal:

- ✓ "Que, mediante Acto Resolutivo, se APRUEBE el PLAN DE TRABAJO POR EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 6,844.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles)."



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [munivungay.gob.pe](http://munivungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero de 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO POR EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", cuya presupuesta asciende a la suma de S/. 6,844.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la supervisión y control de la ejecución del PLAN DE TRABAJO POR EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER",

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la División de Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la División de Servicios Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EERI Abog. ITHC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel  
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
[muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
[municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

